



## INFORMACIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES QUE DESEAN IR A LA UNIVERSIDAD

*Este documento tiene información y consideraciones básicas para los estudiantes con discapacidades al momento de aplicar y asistir a la universidad, incluidas las protecciones legales y consejos para el éxito del estudiante. Para preguntas individualizadas, comuníquese con nuestro Equipo de Información y Recursos al 206-829-7030 o [preguntas@arcofkingcounty.org](mailto:preguntas@arcofkingcounty.org).*

### ¿Qué responsabilidades legales tienen las universidades?

Bajo la Ley de Americanos con Discapacidades (ADA) y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, las universidades no pueden discriminar a un estudiante debido a su discapacidad. Esto significa que las universidades deben garantizar que los estudiantes con discapacidades tengan la misma oportunidad de acceder a todos los programas de educación y otros apoyos disponibles para los estudiantes sin discapacidades.

Las universidades deben proporcionar acomodaciones razonables según sea necesario para garantizar que los estudiantes con discapacidades cuenten con los apoyos necesarios para participar por igual.

Lo que es más importante saber es que los estudiantes en la universidad **NO TIENEN** planes de educación individualizados (IEP) como los que pudieron haber tenido en la escuela secundaria. En la universidad, los estudiantes con discapacidades **PUEDEN** tener planes 504 que brindan adaptaciones razonables para garantizar el acceso equitativo a la educación.

### ¿Qué son las acomodaciones razonables?

Las acomodaciones razonables son ajustes o apoyos con tareas, el entorno o la manera en que se hacen las cosas normalmente, para que los estudiantes con discapacidades tengan la misma oportunidad de participar. Las universidades no están obligadas a ajustar el programa esencial o los requisitos del curso para acomodar a los estudiantes. Por ejemplo, pueden proporcionar un tiempo

más largo para las pruebas, pero no pueden cambiar el contenido de la prueba o los puntajes requeridos para aprobar.

Ejemplos de Acomodaciones Razonables:

- ✓ Persona que tome notas
- ✓ Intérprete de lenguaje de señas
- ✓ Extensión de tiempo para pruebas o evaluaciones
- ✓ Substitución de las clases de lengua extranjera por cursos culturales relevantes u otros cursos
- ✓ Reducir el contenido del curso y extender el tiempo de los requisitos para graduarse
- ✓ Asistentes y servicios auxiliares (libros de texto electrónicos, programas para computadoras, etc.)
- ✓ Acomodaciones para la vivienda (ajustes en las habitaciones/muebles, acceso a edificios, etc.)

Ejemplos de las acomodaciones que las universidades NO tienen obligación de proporcionar:

- ✓ Dispositivos Personales (silla de ruedas, audífonos, anteojos, etc.)
- ✓ Asistencia para las necesidades de cuidado personal
- ✓ Modificación a los estándares académicos del programa
- ✓ Apoyo administrativo o financiero

**¿En qué debería concentrarme durante el proceso de búsqueda y solicitud de la universidad?**

Recuerde, no todas las universidades son iguales. Al igual que con cualquier estudiante universitario, encontrar el "lugar" adecuado es importante para garantizar una experiencia universitaria exitosa. Algunas universidades son más inclusivas y apoyan a los estudiantes con discapacidades que otras, a pesar de que todas las universidades deben cumplir con las leyes de la ADA y la Sección 504.

Algunas universidades tienen programas y servicios diseñados para apoyar las necesidades únicas de aprendizaje y sociales de los estudiantes con

discapacidades intelectuales y del desarrollo (I / DD), mientras que otras no los tienen. Si bien una universidad no puede negarle la admisión debido a su discapacidad, pueden determinar qué tanto apoyo brindarán. Para obtener un resumen de los programas universitarios diseñados para apoyar a los estudiantes con I / DD en el Condado de King (King County), consulte nuestra Guía de recursos en línea en [www.arcofkingcounty.org](http://www.arcofkingcounty.org). A continuación, hay algunos consejos y consideraciones para tomar en cuenta a medida que comience a pensar en la universidad.

#### Cosas para considerar al elegir una universidad:

- ✓ ¿La universidad es físicamente accesible para usted?
- ✓ ¿La universidad le proporcionará acomodaciones/servicios apropiados que satisfagan sus necesidades?
- ✓ ¿Qué tipo de Universidad se adaptará mejor a tus necesidades (¿grande, pequeña, pública, privada, religiosa, etc.)?
- ✓ ¿Me beneficiaría comenzar en un Colegio Comunitario (Community College) y luego transferirme a un programa de 4 años?
- ✓ ¿Vivirá en su casa, en el campus o en otro lugar?
- ✓ ¿Cómo se pagará la matrícula y otros gastos?
- ✓ ¿Cómo se transportará a la universidad?
- ✓ ¿Cómo manejará el apoyo para el cuidado personal que necesita?

#### Consejos al completar la solicitud a una universidad:

- ✓ Conozca cuáles son sus derechos como estudiante.
- ✓ Sepa lo que quiere y necesita.
- ✓ Sepa dónde obtener apoyo.
- ✓ Visite las escuelas.
- ✓ Póngase en contacto con la Oficina de Recursos / Servicio de Discapacidad de la escuela o visite su sitio web para ver qué adaptaciones / servicios ya tienen.
- ✓ Asegúrese de explorar todas las escuelas que están disponibles para usted.

- ✓ Tan pronto como sea aceptado, comuníquese con la Oficina de Recursos / Servicios de Discapacidad y envíe una solicitud. Espere tener una reunión de admisión para discutir sus necesidades de alojamiento.
- ✓ Prepare sus preguntas y preocupaciones antes de su reunión de admisión con la Oficina de Recursos / Servicios de Discapacidad.
- ✓ Abogue por tus necesidades.
- ✓ Considere participar en el programa DO-IT. Para obtener más información, visite: <https://www.washington.edu/doit/>.

### **¿Qué puedo hacer si no recibo el apoyo o las acomodaciones que necesito?**

- ✓ Hable con su coordinador en los Recursos / Servicios de Discapacidad y explique cómo sus necesidades no se cumplen.
- ✓ Comuníquese con las Oficinas de Recursos de Quejas / Resolución sobre sus inquietudes.
- ✓ Póngase en contacto con su Oficina de Derechos Civiles local. Derechos civiles del condado de King al 206-263-2446
- ✓ Póngase en contacto con organizaciones como nosotros.